

## ACUERDO DE PAGO DE EQUIPOS DE SUMINISTRO DE OXIGENO

Los suscritos **LUZ EDITH CASTILLO FLOREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.779.083, y **BLANCA NELLY PARDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 39.724.620, domiciliados en Bogotá, D.C., actuando en nombre propio, quien(es) en adelante y para los efectos de este acuerdo se denominará(n) EL(LOS) DEUDOR(ES), hemos suscrito a favor de **OXIPRO S.A.S.** el presente convenio para el pago de la cartera pendiente por concepto del incumplimiento en la obligación de restituir el(los) equipo(s) para el suministro de oxígeno entregados en calidad de comodato, de acuerdo con las siguientes

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA:** EL(LOS) DEUDOR(ES) se obliga(n) solidaria e incondicionalmente, a pagar en favor de OXIPRO S.A.S. en los términos aquí previstos, la suma de \$1.844.200 causados por concepto de Cuotas Moderadoras del servicio de suministro de oxígeno de **SENEN RICAUTE ALBARRACIN** identificado con cédula de ciudadanía No. 2.863.893, por autorización de su respectiva EPS.

**SEGUNDA:** Para tal efecto, OXIPRO S.A.S. y EL(LOS) DEUDOR(ES) acuerdan que el valor establecido en la cláusula anterior se pagará en 6 cuotas más el valor de la cuota moderadora del mes según nivel IBC y año de vigencia, de la siguiente forma:

Valor Cuota	Fecha de Pago
\$307.367	Octubre/2021
\$307.367+ Cuota Moderadora	Noviembre/2021
\$307.367+ Cuota Moderadora	Diciembre/2021
\$307.367+ Cuota Moderadora	Enero/2021
\$307.367+ Cuota Moderadora	Febrero/2021
\$307.367+ Cuota Moderadora	Marzo/2021

**TERCERA:** El pago se realizará directamente en nuestra sede ubicada en Carrera 12 # 71-32 Oficina 702 de Bogotá, o mediante pago electrónico y efectivo a través de la generación de referencia de pago a través de link de factura mensual que se remitirá [tecnocauchos2014@hotmail.com](mailto:tecnocauchos2014@hotmail.com) y [blanellypardo@hotmail.es](mailto:blanellypardo@hotmail.es) en cuyo caso se deberá enviar copia de la respectiva consignación al correo electrónico [logistica2.cund@oxigenoensucasa.com](mailto:logistica2.cund@oxigenoensucasa.com), a más tardar al día siguiente de su realización.

**CUARTA:** El incumplimiento por parte de EL(LOS) DEUDOR(ES) en su obligación de pagar oportunamente a OXIPRO S.A.S. el valor de cualquiera de las cuotas aquí acordadas dará lugar a la extinción del plazo otorgado, haciéndose exigible en forma inmediata la totalidad de las sumas adeudadas por tal concepto, sin necesidad de requerimiento alguno.

**QUINTA:** El presente convenio mantendrá vigencia hasta que se produzca el pago total por la cartera pendiente, o se genere el incumplimiento en el pago de alguna de las cuotas pactadas.

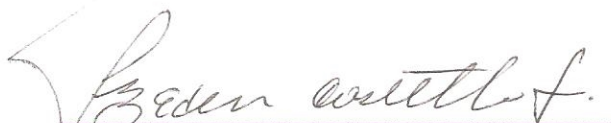


**SEXTA:** Para el cobro de los valores que se generen a raíz del incumplimiento de las obligaciones aquí contenidas, las partes de forma expresa e irrevocable, acuerdan que este documento presta **MÉRITO EJECUTIVO**, y gozará de todas las cualidades y atributos determinados por la ley para los mismos, pues contiene una obligación clara, expresa y exigible, sin que sea necesario formular requerimiento alguno por renuncia expresa de EL(LOS) DEUDOR(ES), que se entiende perfeccionada con la firma del presente acuerdo.

**SÉPTIMA:** Para todos los efectos legales y en especial para las notificaciones, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá, D.C.

En constancia de lo anterior y en señal de aceptación, se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá a los \_\_\_\_ días del mes de Octubre de 2021

#### LOS DEUDORES



Firma

LUZ EDITH CASTILLO FLOREZ

CEDULA 51.779.083

CELULAR 311 2633073

CORREO tecnocauchos2014@hotmail.com



Firma

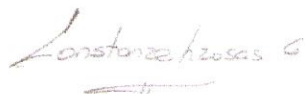
BLANCA NELLY PARDO

CEDULA 39724620

CELULAR 310 8867848

CORREO blanellypardo@hotmail.es

Cordialmente,



**CONSTANZA E. ROSAS GONZÁLEZ**

Directora Comercial y Atención al Usuario